Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **15 de septiembre de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-74065-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de gas destinados a reacondicionar el inmueble de Avenida Maipú 1319 Piso 1 – Dpto 5, perteneciente a la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 72/2023 – RAF 560.

Que en orden 2 obra Nota N° 262/2023 de la Secretaria de Ambiente a través de la cual solicita iniciar el trámite de adquisición mencionado en el considerando que precede.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 14 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 190/2023 y en orden 15 obra Nota de Pedido Nº 72/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo I y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 65/2023– RAF 560, referente a la adquisición de materiales de gas destinados a reacondicionar el inmueble de Avenida Maipú 1319 Piso 1 – Dpto 5, perteneciente a la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 202/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.09.15 15:23:49 -03'00'